

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

S

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

CL 2021/56/OCS-NFSDU
Septiembre de 2021

- A:** Puntos de contacto del Codex
Puntos de contacto de organizaciones internacionales
con condición de observadoras en el Codex
- DE:** Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius,
Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias
- ASUNTO:** **Solicitud de observaciones en el trámite 3 sobre el Anteproyecto de principios generales para el establecimiento de los valores de referencia de nutrientes – necesidades (VRN-N) para las personas de entre 6 y 36 meses de edad**
- PLAZO:** **29 de octubre de 2021**

ANTECEDENTES

1. Para consultar la información sobre los antecedentes, remítase al documento [CX/NFSDU 21/42/7](#).

SOLICITUD DE OBSERVACIONES

2. Se invita a los miembros del Codex y observadores a presentar sus observaciones sobre el Anteproyecto de principios para el establecimiento de los valores de referencia de nutrientes – necesidades (VRN-N) para las personas de entre 6 y 36 meses de edad, que se encuentra cargado en el Sistema de comentarios en línea (OCS) del Codex: <https://ocs.codexalimentarius.org/>, de conformidad con la orientación general que figura a continuación.
3. Asimismo, se solicitan observaciones sobre lo siguiente:
 - a) si los principios deben incluirse en el Anexo I de las *Directrices sobre etiquetado nutricional* (CXG 2-1985) o deben seguir presentándose como texto independiente (recomendación 2 del Apéndice I),
 - b) si el sodio debe incluirse en la lista de nutrientes para los que deben establecerse VRN con fines de etiquetado, y el tipo de VRN para el sodio y el potasio (esto es, VRN-N o VRN-ENT: recomendación 5 del Apéndice I del documento CX/NFSDU 21/42/7).
4. Al presentar las observaciones sobre lo anterior, se invita a los miembros del Codex y observadores a que examinen el resumen de los debates que figura en el Apéndice I del documento [CX/NFSDU 21/42/7](#).

DIRECTRICES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES

5. Los miembros del Codex y observadores deberán presentar las observaciones a través de sus respectivos puntos de contacto utilizando el OCS.
6. Los puntos de contacto de los miembros del Codex y observadores pueden acceder al OCS y al documento abierto a las observaciones seleccionando “Acceder” en la página “Mis revisiones”, disponible una vez que se ha accedido al sistema.
7. Los puntos de contacto de los miembros del Codex y las organizaciones observadoras deberán facilitar los cambios propuestos y observaciones/justificaciones pertinentes relativos a un párrafo específico (en las categorías: edición, cuestiones sustantivas, cuestiones técnicas y traducción) y/o con respecto al documento (observaciones generales o comentarios de resumen). Puede encontrar orientación adicional sobre las categorías y tipos de comentarios del OCS en las [preguntas frecuentes](#) del OCS.
8. Se pueden consultar otros recursos adicionales del OCS, entre ellos el Manual del usuario y una breve guía, en el siguiente sitio del Codex: <http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/resources/ocs/es/>.
9. Cualquier consulta sobre el OCS debe ser dirigida a Codex-OCS@fao.org.